ESTUDIO DEL SECTOR
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

La Institución Educativa, realiza el siguiente análisis del sector teniendo en cuenta la intención del proceso contractual que se desea realizar.

ASPECTOS GENERALES

SOBRE LA DIMENSIÓN CONSTITUCIONAL EN QUE SE BASA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

El artículo 2 de la Constitución Política, establece como fines esenciales del Estado: *"(...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."* (Subrayado fuera de texto)

El articulo 44 Ibídem, indica: *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión."*

(…)

"… el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento …"

"Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás." (Subrayado fuera de texto)

El articulo 67 Ibídem, establece*: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura."*

(…)

*"**Corresponde al Estado** regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; **garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo**."* (Subrayado y negrilla fuera de texto)

LA IMPORTANCIA QUE TIENEN LOS ELEMENTOS CULTURALES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:

Los elementos culturales en una institución educativa son fundamentales porque facilitan la construcción de identidad y sentido de pertenencia entre los miembros de la comunidad. Estos elementos—como tradiciones, costumbres, valores, símbolos y prácticas discursivas—favorecen la integración, la convivencia armónica y el respeto a la diversidad. Además, promueven el aprendizaje significativo, al conectar los contenidos escolares con la realidad social y cultural de los estudiantes. Los elementos culturales también impulsan la participación, fortalecen el trabajo colaborativo y contribuyen a formar ciudadanos críticos y responsables, capaces de valorar y transformar positivamente su entorno cultural y social desde la educación.

CIRCUNSTANCIAS QUE CONLLEVAN A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA A LA ADQUISICIÓN POR COMPRA DE ELEMENTOS CULTURALES:

- **Celebraciones y festividades escolares:** Para conmemorar fechas patrias, días tradicionales o festividades culturales que requieren objetos como disfraces, instrumentos musicales, banderas, decoraciones o vestuarios típicos.

- **Fomento de la identidad institucional:** Cuando se busca reforzar símbolos institucionales, como escudos, himnos, uniformes, murales o banderas.

- **Desarrollo de proyectos pedagógicos:** En actividades académicas relacionadas con la enseñanza de historia, arte, literatura o música, que requieren materiales específicos como libros, instrumentos, textiles típicos o artesanías.

- **Exposiciones, muestras y ferias culturales:** Para organizar eventos donde se exhiben elementos representativos de diversas culturas, promoviendo la interculturalidad y el respeto por la diversidad.

- **Planes curriculares o extracurriculares:** Cuando se incluyen talleres de danzas, música folclórica, teatro, gastronomía, pintura, o cualquier disciplina cultural que demanda insumos concretos.

- **Rescate y preservación cultural:** Al implementar proyectos para preservar, restaurar o difundir el patrimonio cultural propio o regional de la comunidad educativa.

Regulatorio:

LEY 397 DE 1997. Por la cual se fomenta el desarrollo de la cultura, promoviendo la protección, preservación, estímulo y difusión de las manifestaciones culturales en todo el país.

Código de la UNSPSC:

Los códigos de los productos requeridos que se definen en el Clasificador de Bienes y Servicios son:

Descripción Producto	Código Producto
Equipos Audiovisuales	52161500
Ropa folclórica	53102200

Técnico:

La adquisición por compra de BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO, técnicamente se fomenta en lo siguiente:

Objetivo General:

Garantiza el normal funcionamiento de los ambientes escolares a la comunidad educativa.

Objetivo Específico:

Asegurar las condiciones adecuadas de BIENES DE CONSUMO DE USO DURADERO de la institución educativa para los estudiantes, para el normal desarrollo de las actividades académicas.

Ficha Técnica:

El presente cuadro establece las descripciones de cada producto, como también la unidad de medida y cantidades respectivamente:

CENTRO DE INTERÉS 1: High Dance School				
	DESCRIPCIÓN	**IMAGEN PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
VESTUARIO ARTÍSTICO				
1	Vestuario del Tolima que consiste en Blusa y falda, pantalón, camisa, sombrero y rabo de gallo.		CONJUNTO	6
2	Vestuario de Cundinamarca que consiste en falda, blusa, camisa, pantalón, sombrero.		CONJUNTO	6
3	Vestuario costa atlántica que consiste en falda, blusa, pantalón, camisa y sombrero V.		CONJUNTO	6
4	Vestuario costa pacífica que consiste en falda, blusa, pantaloneta, camisa y sombrero.		CONJUNTO	6
5	Vestuario paisa que consiste en falda, blusa, camisa, pantalón, sombrero, carriel, delantales.		CONJUNTO	6

6	Traje folclórico masculino que consiste en pantalón clásico, camisa blanca o en tono claro, rabo galló o pañuelo decorativo.		CONJUNTO	20
7	Traje folclórico femenino que consiste en blusa tradicional con encaje, blondas y cintas de colores, falda amplia y colorida con adornos artesanales, tocado o adorno para el cabello.		CONJUNTO	10
8	Traje folclórico femenino que consiste en blusa tradicional con encaje, blondas y cintas de colores, falda amplia y colorida con adornos artesanales, tocado o adorno para el cabello.		CONJUNTO	10
CENTRO DE INTERÉS 2: REPORTERITOS NORMALISTAS POR LA PAZ				
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**IMAGEN PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT.**
ELEMENTOS TECNOLÓGICOS				
1	Chalecos Reporteros Normalistas por la paz, tallas 10 (5), 12(5), 14(5), L(1) y XL(1).		UNIDAD	17
2	Videocámara Sony HVR-V1U DVCAM mini-DV HD 3 CMOS 20x Lente Carl Zeiss		UNIDAD	1
3	Micrófono Inalámbrico LAVALIER Solapa + Estuche Carga - Negro, Plástico, ABS, Vida de batería: 5 a 6 hrs- Máximo SPL: 110dB, - Relación señal a ruido: 64DMB 3 grado- Peso total: 20 grs.		KIT	4

Nota: Cada producto debe estar debidamente empacado al momento de la entrega de acuerdo con la descripción, además el tallaje de las prendas se acordará con la supervisión de la Institución.

Lugar de Entrega: Sede Principal de la Institución Educativa, ubicada en la Km 3 vía Tocaima – Barrio Diamante, del municipio Girardot – Cundinamarca

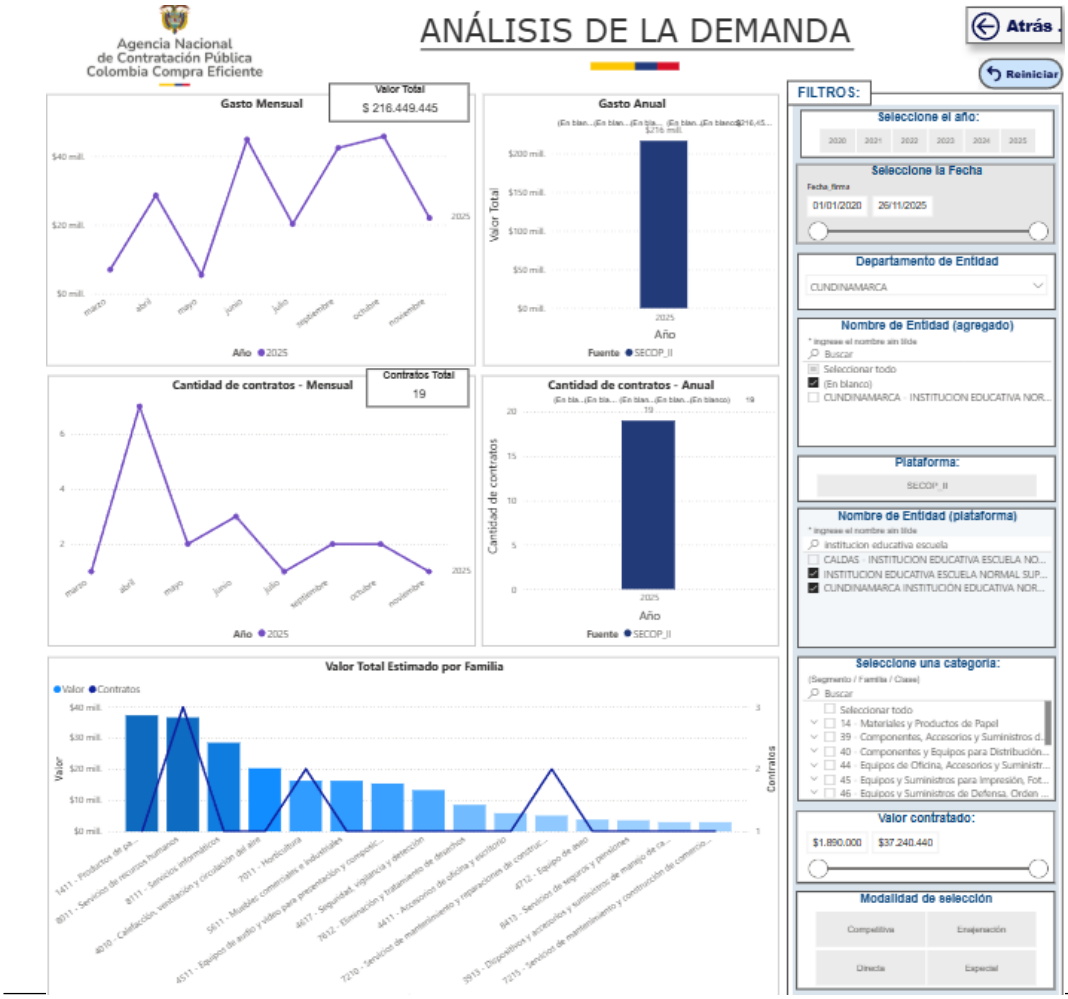
Población Beneficiaria: Estudiantes Institución Educativa.

Cronograma: La ejecución del contrato se hará dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, así:

Actividad	Plazo (Días)									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Entrega por parte del Contratista	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ESTUDIO DE LA DEMANDA

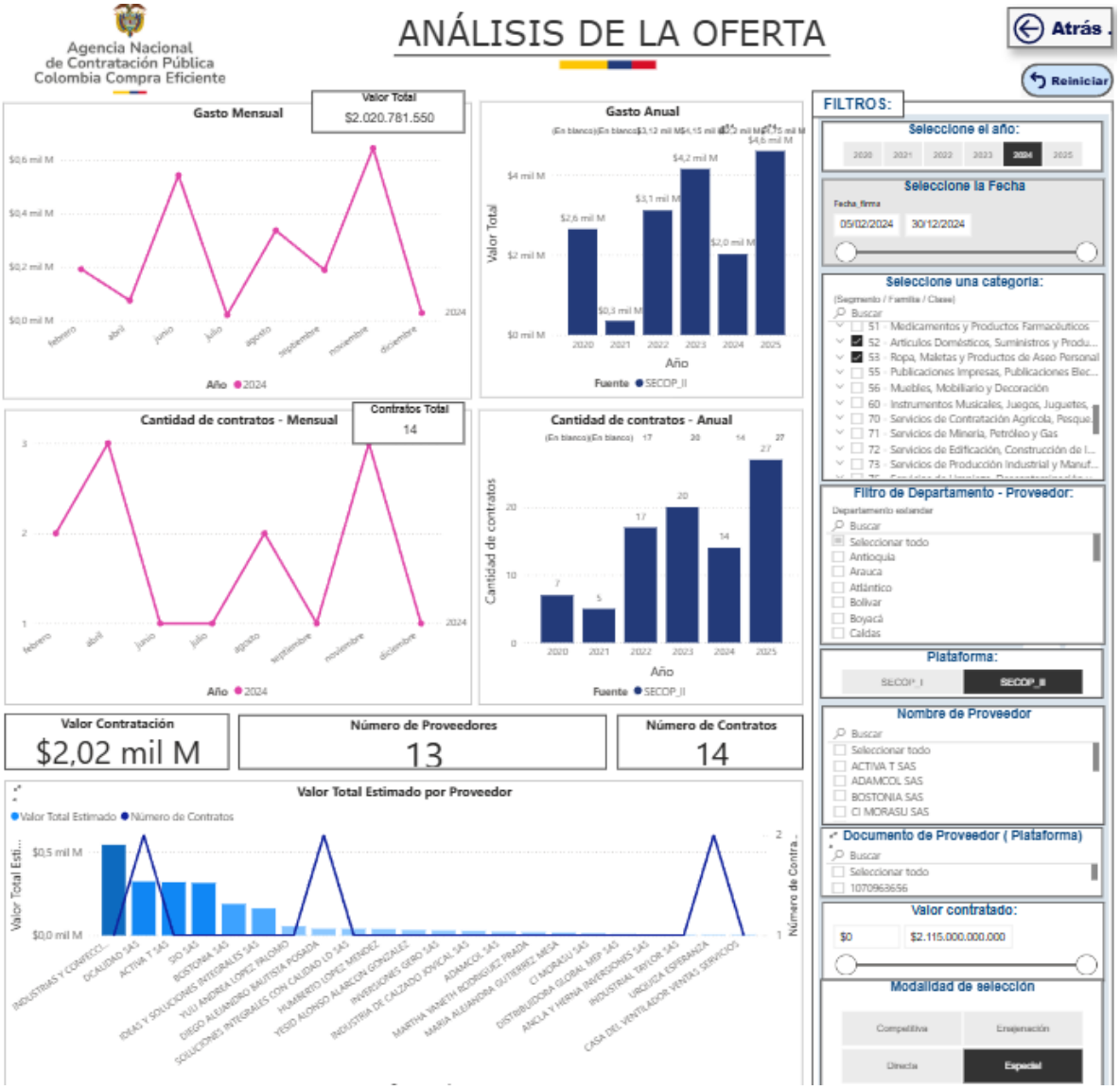
Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la demanda bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2020 hasta 2025, (ii) Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora, (iii) SECOP, (iv) Segmentos 52 y 53 con los cuales se cobija la adquisición del presente proceso; resultando de ello lo siguiente:



Observación del análisis: Sobre los segmentos 52 y 53 la Institución Educativa no registra información en el MAE, lo que hace inferir que en los últimos 6 años no se ha generado adquisición alguna de acuerdo con la intención de compra del presente estudio, justificando la necesidad del proceso contractual a surtirse.

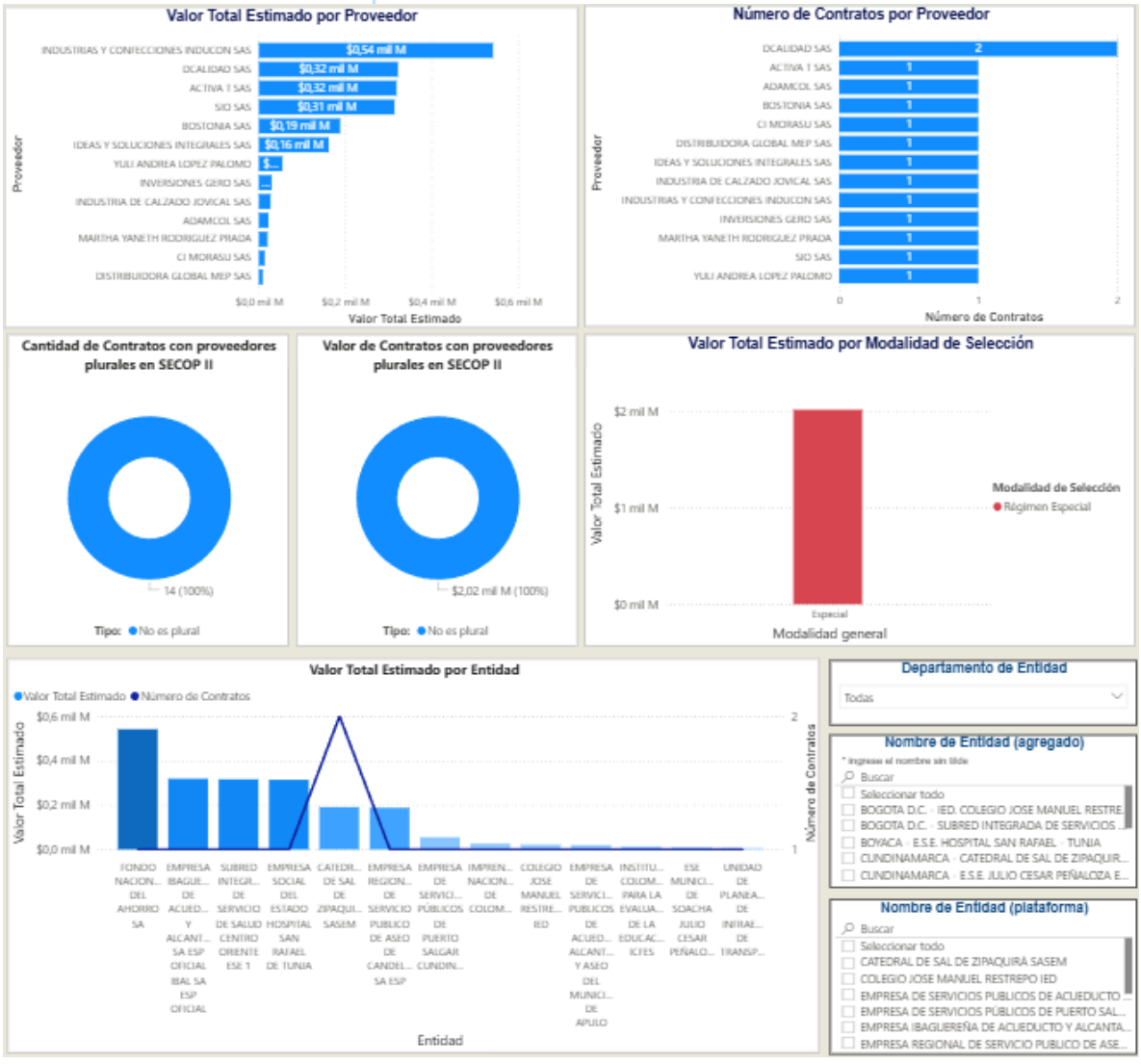
ESTUDIO DE LA OFERTA

Que atendiendo a la fuente de información suministrada por CCE a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico, la Institución realiza el estudio de la oferta bajo los siguientes criterios: (i) Vigencia 2024, (ii) Segmento 52 y 53 con los cuales se cobija la adquisición del presente proceso, (iii) Departamento Cundinamarca, (iv) SECOP II, (v) Modalidad de selección Régimen Especial; resultando de ello lo siguiente:



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5213 - Tratamientos de ventanas	1	$313.836.320	15,53%	1	$313.836.320	15,53%
5216 - Electrónica de consumo	1	$22.134.000	1,10%	1	$22.134.000	1,10%
5310 - Ropa	9	$1.342.941.030	66,46%	9	$1.342.941.030	66,46%
5311 - Calzado	3	$341.870.200	16,92%	3	$341.870.200	16,92%
Total	14	$2.020.781.550	100,00%	14	$2.020.781.550	100,00%



Observación del análisis: Sobre los segmentos 52 y 53, vigencia 2024, en el departamento de Cundinamarca, se registra información en el MAE de (14) contratos, mostrándonos la oferta en el proceso a llevarse en la institución educativa, lo cual es imperante para el buen funcionamiento y ambiente académico. Por esta razón, se justifica el proceso contractual a surtirse.

RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del FUTURO CONTRATO objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las actividades a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del CONTRATO, considerando preponderantemente que, será responsabilidad del contratista la ejecución del CONTRATO de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso.

Para el efecto se TIPIFICAN, ESTIMAN Y ASIGNAN los siguientes RIESGOS PREVISIBLES, a saber:

Número	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la insuficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de Información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
3	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Entidad
Suspensión temporal	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	Entidad
Suspensión temporal	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	Contratista

Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?
	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	
Revisar procesos	Improbable	Menor	4	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	No
Revisar procesos	Posible	Insignificante	4	Riesgo Bajo	No

Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Encuestas	Cada 2 días
Entidad	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	Análisis jurídico y financiero	Cada 2 días
Contratista	A los 3 días siguientes de originarse el riesgo	A los 5 días siguientes de originarse el tratamiento	En campo	Cada 2 días

ANÁLISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Cabe advertir que no fue posible dar cuanta de un numero plural de cotizaciones por falta de interés de los proveedores dadas los requerimientos de ley en materia de contratación pública, solo se pudo obtener una (1) cotización, lo que es suficiente para la Institución dada la necesidad apremiante de contratar el servicio ya que es esencial para las labores administrativas.

De acuerdo con la cotización obtenida por la Institución, el Presupuesto Oficial del presente proceso se establece en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS $ 28.470.000 M/CTE.**

Ver Excel (Análisis Presupuestal Y Anexo 5 Oferta Económica)

RESPONSABLES

Firma:
Nombre: MARCO TULIO HERNÁNDEZ BARRAGÁN
Cargo: Rector - Ordenador de Gasto

Funcionario	*Nombre*	*Cargo*	*Vo. Bo.*	*Fecha*
Elaborado por:	*Carlos Alberto Rivera Escobar*	*Contratista - Apoyo Jurídico*		Noviembre - 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma del responsable.